



delinte maraueois.
SEPTIMO VARTO VEINTE
MIL ANO DE MIL

777
tador de Propios, forme liquidacion de lo q^e se exarbrase de-
nendo a los Car. ¹⁰⁵Residores por sus Salarios de estos ofizios,

Un y fecha se traiga para en su vista resolver lo conveniente
Mem. de d. Juan Pacho Pacheco Prierrero de esta re
Pacho Prierr. 1. Cuidad haciendo relacion que por acuerdo de dos de dia
del año pasado mill Setecientos quarenta y uno, hizo gra-
cia este Ayuntamiento al S. D. Juan Lucas Residor
que fue de el, de un pedano de sitio de muralla en la po-
blacion de esta dha Ciudad junto a las puertas del mer-
cado, con la carga annual de Tirruenta y un Real; y
que habiendo edificado una casa de monada, quedo esta
y pertenecio por su fallecimiento, a d. Maria Concep-
cion Lucas su hija, y en nombre de esta, y como Madra-
strina, se acoto y reconocio el censo D. Josepha Celoran-
niza de dho Señor, por d. otorgada en primero de Sep.
de Setecientos cinquenta y ocho, ante el presente Ex.
D. Pedro Faxardo; En cuya atencion y a que en dho sitio
quedo sin demoler un pedano de muralla y que el Expli-
cante se ha convenido con dha d. Maria Concepcion
en q^e le ceda dha muralla para enanche de otra
casa que tiene, con la condicion de obrar en el y aco-
tarse a favor de esta Ciudad por el todo de dha penson
annual de cinquenta y un real. hipotecando la obra
que se hiziere y otras propiedades seguras, sobre lo